



XXXIV ENCUENTRO COMITÉ DE INTEGRACIÓN LOS LAGOS
CHILE- ARGENTINA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Temuco 24 y 25 de agosto de 2016

| | |
|--|--|
| Nombre de la Comisión/Subcomisión | COMISION DE ASUNTOS SOCIALES Subcomisión de Salud |
| Nombre del Presidente | Srta. Stefany Acuña Gatica |
| Nombre Secretaria (o) de Acta | Sr. Alvaro Cheuquemán Arévalo |
| Estado de avance de temas registrados en acta anterior | |
| <p>1.- La mesa no tiene conocimiento si se realizaron, por modificaciones administrativas e institucionales.</p> <p>2.- Seremi de Salud indica que la reunión pactada no se realizó por diversos motivos, indicando que se han perdido los interlocutores de ese momento, básicamente por cambios de personas en sus cargos.</p> <p>3.- En el año 2015 se realizó una reunión de trabajo con las Regiones de Los Lagos y Aysén, con Delegación de Protección Civil Argentina en año 2015, y en el cual se intercambiaron experiencias y procedimientos en cuanto a la respuesta a emergencias, así como también en temas de pasos fronterizos de la regiones Chilenas y Argentinas.</p> <p>4.- Personal de Salud Argentino indica que no existe información, debido a que corresponde al Sector de Bariloche en Argentina y Reloncaví en Chile.</p> <p>5.- Centro de Salud intercultural se inaugurará en Neuquen en el año 2017, y es fundamental hacer un encuentro en este sentido en Argentina para analizar los procesos y marcos jurídicos, suscripción del Decreto 167 OIT, de salud que permite el reconocimiento total de los pueblos, y en materia de salud indígena en el cual se reconoce la medicina de sus pueblos. Seremi de Salud Araucanía indica que dichas acciones se han implementado con experiencia en módulos rurales.</p> <p>No se tiene conocimiento de que el encuentro de la Región de la Araucanía se haya llevado a cabo, por ser todos integrantes nuevos de la Subcomisión de salud.</p> <p>Seremi de Salud Araucanía indica que todo lo anterior han sido declaración de intenciones de llevar a cabo un trabajo en conjunto con las delegaciones Argentina y Chile, y que en la posibilidad de la continuidad de las personas a cargo de los temas tratados se puede coordinar jornadas de trabajo y asociación en temas de Salud relevante para ambas regiones.</p> | |
| Temas tratados en la presente sesión y acuerdos pactados | |
| <p>1.- Las dos delegaciones indican que se han realizado programas que están en ejecución para la prevención de Alcohol y Drogas, con Políticas de Estado Intersectoriales en prevención, tratamiento y reinserción social. El abordaje se hace enfocado en los diferentes grupos etarios, en el caso de Chile incluso en el ámbito laboral.</p> <p>Programas nacionales de prevención en Chile por la Directora de Senda Programas Preventivos en el ámbito escolar denominado Continuo Preventivo y el programa Senda Previene en la</p> | |

comunidad para trabajar en las comunas de la Región con barrios focalizados. Directora de Senda indica que se realizará la Convención Macrozonal Sur de tratamiento de drogas y alcohol con abordaje intercultural.

Se plantea por parte de ambas delegaciones alternativas de tratamiento ambulatorio y residencial para alcohol y drogas, haciendo énfasis, y priorizando la atención ambulatoria para facilitar el proceso de integración social.

Delegación argentina indica que se está trabajando en dispositivos intermedios barriales para adolescentes, casas amigables, casas de medio camino y centros de día, en los cuales se realizan talleres y contención de personas de riesgo de consumo.

Acuerdos:

- Se acuerda trabajar en conjunto en la mejora de registros de patologías y consumo problemático de alcohol y drogas para construir indicadores epidemiológicos que permitan trabajar con un mayor nivel de certeza.
- Se acuerda realizar invitación de la Delegación Chilena a la Delegación Argentina al Macrozonal de tratamiento de drogas y alcohol con abordaje intercultural para los días 09 y 10 de Noviembre de 2016.
- La Delegación Argentina realiza invitación a delegación de Chile a conocer el trabajo de la Dirección de Salud Mental y adicciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén, lugar y fecha a acordar.

Responsables:

- Srta. Stefany Acuña Gatica Directora Regional SENDA Araucanía
- Sra. Alejandra Cristina Piedecabras Subsecretaria de Salud Provincia de Neuquén Argentina

2.- Se indica que se debe analizar el convenio de Cooperación en materias de Salud Chile-Argentina y elaborar en forma conjunta un complemento regional al instructivo. Personal de Salud de Araucanía se compromete a entregar a Delegación argentina el Convenio para revisión.

Acuerdos:

- Se acuerda la elaboración de un complemento regional del instructivo del Convenio de Cooperación en materias de Salud Argentina-Chile que contemplará todo lo referente a accidentes de tránsito de ambos países, pero también contemplará incluir los casos definidos en el Artículo 11° del Instructivo: "Toda condición de salud o cuadro clínico que implique riesgo vital y/o secuela funcional grave para una persona de no mediar atención médica inmediata e impostergable"

Responsable:

- Sr. Carlos Gonzalez Seremi Salud Araucanía Chile

3.- Seremi de Salud Araucanía de Chile indica que en el caso nacional una empresa funeraria Chilena debe estar autorizada para ingresar a territorio Argentino, por lo que la empresa debe solicitar autorización en Argentina.

Lo más simple es realizar el trámite en el paso fronterizo, verificando por parte de Seremi de Salud los aspectos legales, administrativos y técnicos para aprobar dicha autorización, que incluye el sellado de urna y documentación administrativa, entre otros.

Normalmente estas situaciones de solicitudes de permiso surgen por accidentes, por lo tanto el consúl en Chile debe evaluar cada situación y certificar que se cumplan con los aspectos administrativos para gestionar el paso del cadáver hacia terreno Argentino y viceversa.

Delegación Argentina indica que el procedimiento implica buscar una empresa que garantice el

traslado vía terrestre, o bien el traslado al aeropuerto, en donde se realiza la tramitación y solicitud de permiso, y autorizado por el Cónsul Chileno.

Acuerdo:

- Ambas delegaciones se comprometen de forma mutua a hacerse llegar una minuta con las condiciones y aspectos administrativos para la gestión de traslado de cadáveres entre ambos países.

Responsables:

- Sra. Andrea Viviana Peve Subsecretaria de Salud Provincia de Neuquén Argentina
- Sra. Alejandra Cristina Piedecasas Subsecretaria de Salud Provincia de Neuquén Argentina
- Sr. Cristian Epuin Brevis Jefe de Depto. Acción Sanitaria Seremi Salud Araucanía Chile

4.- En el sector Las Ovejas-San Fabián existe un aumento de población en el límite por el tema de las Veranadas por lo cual dichas personas quedan desprotegidas de atención de salud, por lo cual se requiere trabajar en este sentido entre las dos delegaciones.

Acuerdos:

- Se analiza la situación actual entre ambos países y se acuerda explorar aspectos en los cuales sea necesario realizar nuevos convenios en materias de salud en general entre ambas delegaciones para las respectivas regiones y provincias.
- Se acuerda trabajar en dos convenios de colaboración y cooperación técnica, tanto del área de Salud, como de Prevención, tratamiento e integración social de Alcohol y Drogas, para la atención de personas para ambas regiones (Bio Bio-Neuquén), a convenir durante el periodo 2016-2017.
- Se acuerda compartir información sobre Programas de hidatidosis en función de mejorar la intervención y aumentar la prevención, diagnóstico precoz, entre otros.

Responsables:

- Sra. Andrea Viviana Peve Subsecretaria de Salud Provincia de Neuquén Argentina
- Sra. Alejandra Cristina Piedecasas Subsecretaria de Salud Provincia de Neuquén Argentina
- Sr. Carlos Gonzalez Seremi Salud Araucanía
- Srta. Sara Valenzuela Mardones Paso Fronterizo San Fabián, Chile
- Srta. Stefany Acuña Gatica Directora Regional SENDA Araucanía

Resumen del Acta

Respecto del Acta correspondiente al Comité de Integración realizado en San Carlos de Bariloche el 01 y 02 de Octubre del 2015, se señala lo siguiente:

- Sr. Lautaro Melita Vinet Gobierno Regional del Bio-Bio propone la validación de documentación de salud valido tanto en Argentina como en Chile, respecto de los pacientes que se atienden en ambos países y que por diversos motivos deben continuar atendiéndose en el país vecino, de tal forma que sea reconocido por ambas partes y aceptado legalmente.
- Se continuará trabajando en Salud Intercultural, en la próxima inauguración del Centro de Atención Intercultural Ruca Choroy Argentina, en la provincia de Neuquén, Patagonia Argentina, con la finalidad de atender temas en común para ambas regiones en este ámbito.

Respecto del actual encuentro y los puntos tratados, entre los acuerdos más importantes se encuentran:

- Se acuerda trabajar en conjunto en la mejora de registros de patologías y consumo problemático de alcohol y drogas para construir indicadores epidemiológicos que

permitan trabajar con un mayor nivel de certeza.

- Se acuerda realizar invitación de la Delegación Chilena a la Delegación Argentina al Macrozonal de tratamiento de drogas y alcohol con abordaje intercultural para los días 09 y 10 de Noviembre de 2016.
- La Delegación Argentina realiza invitación a delegación de Chile a conocer el trabajo de la Dirección de Salud Mental y adicciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén, lugar y fecha a acordar.
- Se analiza la situación actual entre ambos países y se acuerda explorar aspectos en los cuales sea necesario realizar nuevos convenios en materias de salud en general entre ambas delegaciones para las respectivas regiones y provincias.
- Se acuerda trabajar en dos convenios de colaboración y cooperación técnica, tanto del área de Salud, como de Prevención, tratamiento e integración social de Alcohol y Drogas, para la atención de personas para ambas regiones (Araucanía-Neuquén), a convenir durante el periodo 2016-2017.
- Ambas delegaciones se comprometen de forma mutua a hacerse llegar una minuta con las condiciones y aspectos administrativos para la gestión de traslado de cadáveres entre ambos países.
- Se acuerda la elaboración de un complemento regional del instructivo del Convenio de Cooperación en materias de Salud Argentina-Chile que contemplará todo lo referente a accidentes de tránsito de ambos países, pero también contemplará incluir los casos definidos en el Artículo 11° del Instructivo: "Toda condición de salud o cuadro clínico que implique riesgo vital y/o secuela funcional grave para una persona de no mediar atención médica inmediata e impostergable"

| | |
|---|------------------------------------|
| Nombre del Encargado del seguimiento | Srta. Stefany Acuña Gatica |
| Institución en la que trabaja | Dirección Regional SENDA Araucanía |
| Cargo | Directora Regional |
| Teléfono | +5645-2212220 +569 51882843 |
| Correo electrónico | stefany.acuna@senda.gob.cl |

Integrantes Comisión:

- Sr. Carlos Gonzalez Seremi Salud Araucanía
- Srta. Stefany Acuña Gatica Directora Regional SENDA Araucanía
- Sra. Andrea Viviana Peve Subsecretaria de Salud Provincia de Neuquén Argentina
- Sra. Alejandra Cristina Piedecabras Subsecretaria de Salud Provincia de Neuquén Argentina
- Srta. Sara Valenzuela Mardones Paso Fronterizo San Fabián, Chile
- Sr. Lautaro Melita Vinet Consejero Regional de la Región del Bio-Bio
- Sr. Cristian Epuin Brevis Jefe de Depto. Acción Sanitaria Seremi Salud Araucanía Chile
- Sra. Paulina Fernandez Hernandez Periodista Senda Araucanía
- Sr. Alvaro Cheuquemán Arévalo Profesional ONEMI Araucanía Chile

Firma del Presidente

Stefany Acuña Gatica

Firma de Secretaria (o)

Alvaro Cheuquemán Arévalo